

AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España S/N – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Orden INT/2025, de 8 de octubre de 2025, del Ministerio del Interior, se convocaron subvenciones destinadas a entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear, al amparo de las bases reguladoras aprobadas mediante Orden INT/953/2024, de 10 de septiembre.

Entre las actuaciones subvencionables se contemplan los proyectos destinados al acondicionamiento de viales que, de acuerdo con el correspondiente Plan de Actuación Municipal en Emergencia Nuclear, desempeñen un papel relevante para la evacuación de personas, aviso a la población, distribución de comprimidos para profilaxis radiológica o acceso de los equipos y medios necesarios.

SEGUNDO. Por Orden del Ministerio del Interior por la que se resuelve la citada convocatoria se concedió al Ayuntamiento de Almaraz, expediente de subvención 35/2025, una subvención por importe de 60.000,00 euros para la actuación denominada «**Obras de reforma de la C/ Camino de Valdecañas**», correspondiente a la tipología «Viales», con un importe solicitado y presupuesto subvencionable de 65.430,79 euros.

La subvención se encuentra sometida a las condiciones establecidas en la Orden INT/953/2024, de 10 de septiembre, y en la Orden INT/2025, de 8 de octubre de 2025, debiendo tenerse especialmente en consideración las obligaciones relativas al plazo de ejecución y justificación de la actuación y a la publicidad de la financiación del Ministerio del Interior.

TERCERO. Por encargo del Ayuntamiento de Almaraz, D. Mario Sánchez Ruiz, Arquitecto Técnico Municipal e Ingeniero de Edificación, redactó el «Proyecto de Reforma de la Calle Camino de Valdecañas de Almaraz (Cáceres)».

El proyecto tiene por objeto definir y valorar las actuaciones necesarias para la reforma de la Calle Camino de Valdecañas, consistentes fundamentalmente en la renovación del pavimento y en la ejecución de determinadas conducciones y arquetas para posibilitar el futuro soterramiento de instalaciones.

Las actuaciones proyectadas responden, asimismo, al acondicionamiento y remodelación de los viales de evacuación contemplados en el ámbito del Plan de Emergencia Nuclear.

El proyecto constituye una obra completa susceptible de ser entregada al uso general y una unidad funcional.

CUARTO. El presupuesto de ejecución por contrata del proyecto asciende a 65.430,79 euros, IVA incluido, correspondiendo:

— Importe sin IVA: 54.075,03 euros.

— IVA, al tipo del 21 %: 11.355,76 euros.



— Presupuesto base de licitación: 65.430,79 euros.

El valor estimado del contrato asciende a 54.075,03 euros, al no contemplarse prórrogas, modificaciones previstas, opciones eventuales ni otras cantidades que deban integrarse en su cálculo.

El plazo de ejecución previsto en el proyecto es de DOS MESES.

QUINTO. Mediante Resolución de Alcaldía de 4 de septiembre de 2026, previo dictamen favorable de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de 3 de septiembre de 2026, se acordó:

— Aprobar el «Proyecto de Reforma de la C/ Camino de Valdecañas de Almaraz (Cáceres)», con un presupuesto de ejecución por contrata de 65.430,79 euros.

— Disponer el inicio del expediente de contratación de las obras mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

— Justificar la necesidad e idoneidad del contrato en la necesidad de acometer la reforma y mejora de la Calle Camino de Valdecañas, dado el estado de deterioro de su pavimento y su importancia dentro de la red viaria municipal y, particularmente, como actuación vinculada a la mejora de los viales de evacuación contemplados en el ámbito del Plan de Emergencia Nuclear.

— Disponer la redacción del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tomando como Pliego de Prescripciones Técnicas el contenido del proyecto aprobado.

— Solicitar la emisión de los informes de Secretaría e Intervención y la incorporación al expediente de la documentación presupuestaria correspondiente.

— Disponer que, completado el expediente, se eleve al órgano de contratación competente para la aprobación del expediente, del gasto, de los pliegos y la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEXTO. La actuación cuenta con financiación del Ministerio del Interior por importe máximo de 60.000,00 euros. La diferencia entre el presupuesto base de licitación, que asciende a 65.430,79 euros, y la subvención concedida, que asciende a 5.430,79 euros, será financiada con cargo a fondos propios municipales.

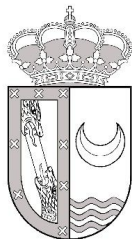
Según el informe emitido por la Intervención municipal, los recursos ordinarios del Presupuesto General del Ayuntamiento de Almaraz correspondiente al ejercicio 2026 ascienden a 8.378.746,75 euros.

El valor estimado del contrato, ascendente a 54.075,03 euros, representa aproximadamente el 0,65 % de dichos recursos ordinarios, por lo que, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia originaria para contratar corresponde al Alcalde-Presidente.

SÉPTIMO. Mediante informe de Secretaría se ha analizado la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la contratación de las obras.

En dicho informe se considera procedente la utilización del procedimiento abierto simplificado, al resultar el valor estimado del contrato inferior al límite establecido en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.





AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España S/N – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

Igualmente, se justifica la no división del contrato en lotes al constituir las actuaciones proyectadas una unidad funcional y una obra completa cuya ejecución exige la coordinación técnica de las distintas unidades de obra.

También se hace constar que, al tratarse de un contrato de obras cuyo valor estimado es inferior a 500.000 euros, no resulta exigible clasificación empresarial obligatoria.

El informe de Secretaría deja igualmente constancia de que las condiciones y obligaciones derivadas de la subvención del Ministerio del Interior que afecten a la ejecución contractual deberán incorporarse al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y observarse durante la ejecución de las obras.

OCTAVO. Con anterioridad al vencimiento del plazo inicialmente previsto para acreditar ante el Ministerio del Interior la adjudicación del contrato, el Alcalde-Presidente solicitó la ampliación por el plazo máximo de un mes, justificando la solicitud en la fecha de recepción del proyecto técnico y en la necesidad de completar los trámites legalmente exigibles para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado.

La tramitación del expediente deberá impulsarse con la máxima diligencia, atendiendo a los plazos y obligaciones derivados de la subvención concedida, sin perjuicio del íntegro cumplimiento de los trámites y plazos establecidos en la legislación de contratos del sector público.

NOVENO. Se ha redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de las «Obras de Reforma de la Calle Camino de Valdecañas de Almaraz (Cáceres)».

La licitación tendrá carácter electrónico y las proposiciones se presentarán mediante un único archivo electrónico, al establecerse únicamente criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas.

DOCUMENTACIÓN INCORPORADA AL EXPEDIENTE

Constan incorporados al expediente, entre otros, los siguientes documentos:

— Orden INT/2025, de 8 de octubre de 2025, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear.

— Orden del Ministerio del Interior por la que se resuelve la convocatoria, en cuyo Anexo I figura el Ayuntamiento de Almaraz como beneficiario de una subvención de 60.000,00 euros para las «Obras de reforma de la C/ Camino de Valdecañas», expediente 35/2025.

— Proyecto técnico denominado «Proyecto de Reforma de la Calle Camino de Valdecañas de Almaraz (Cáceres)», redactado por D. Mario Sánchez Ruiz, Arquitecto Técnico Municipal e Ingeniero de Edificación.

— Resolución de Alcaldía de 4 de septiembre de 2026 de aprobación del proyecto técnico e inicio del expediente de contratación.

— Solicitud formulada al Ministerio del Interior para la ampliación del plazo para acreditar la adjudicación del contrato.



- Resolución expresa de la Administración concedente sobre la solicitud de ampliación
- Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento de contratación.
- Informe de Intervención sobre la competencia del órgano de contratación y la existencia de consignación presupuestaria.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, integrado en el Proyecto Técnico aprobado.

DÉCIMO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2026, dictamina favorablemente la aprobación del expediente de contratación, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado al efecto y la convocatoria pública de la licitación para la adjudicación de la obra.

Se ha completado la fase de preparación del expediente de contratación, procediendo su aprobación por Resolución de Alcaldía y la convocatoria de la licitación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de secretaría y de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP,

RESUELVO

PRIMERO. – Aprobar el expediente de contratación para la ejecución de las obras correspondientes al «*Proyecto de Reforma de la Calle Camino de Valdecañas de Almaraz (Cáceres)*», mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas (Proyecto de obras) que regirán el contrato.

TERCERO. Que se emita por el Secretario Interventor la correspondiente certificación de crédito de acuerdo con la Disp. Adicional Tercera de la LCSP.

La financiación de la actuación se distribuye de la siguiente forma:

- Subvención del Ministerio del Interior, expediente 35/2025: 60.000,00 euros.
- Aportación municipal: 5.430,79 euros.

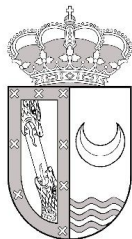
CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico que le sirven de base. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- **Presidente:** Sr. Teniente de Alcalde o concejal en quien delegue.
- **Vocales:**
 1. D. Alberto García Ruiz, Secretario-Interventor colaborador.
 2. D. Mario Sánchez Ruiz, Arquitecto Técnico Municipal.
 3. D. Jesús Serrano Escudero, Secretario-Interventor que actuará también como Secretario de la Mesa

En Almaraz a la fecha de su firma electrónica al margen





AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España S/N – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-COLABORADOR

